



RESOLUCIÓN No. 9080 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

¹ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

² “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA** y se decretó la práctica de pruebas.

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de ROVIRA	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de ROVIRA	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	13 de marzo de 2023

1.6. El día 18 de abril de 2023, la Registraduría municipal de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

1.7.

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
13 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023

1.8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de Programas Sociales –**SISBEN**-; Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.

1.9. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer en el departamento del **TOLIMA**.

1.10. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **TOLIMA**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

“(...) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)*” (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (…)*”

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (…)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. *El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) *La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) *El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) *Potencial de inscritos;*
- d) *Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) *La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **-SISBEN-**, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social **-ADRES-** adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **-DPS-**, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi **- IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **TOLIMA**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuado la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibídem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”.

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)"

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*"(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...)"

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA** con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente. Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **ROVIRA - TOLIMA**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.5** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y EPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA- TOLIMA**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²²

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”.

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **ROVIRA - TOLIMA**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA – TOLIMA**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para a votar

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **ROVIRA – TOLIMA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: ROVIRA.xlsx Código: AF91B04F), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	2231067	ABACUC VARON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
2	2231636	GIOVANNY TRILLERAS PERDOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
3	2374354	LUIS HUMBERTO ESPINOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
4	2374814	SAMUEL SAENZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ATACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

5	2375903	MIGUEL ANTONIO MACHADO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
6	2376168	JOSE JAIRO BARRAGAN CARRERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
7	3008868	JOVANY MENESES ABRIL	SISBEN: COELLO ADRES: COELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NARIÑO IGAC: SIN REGISTRO
8	3084591	FILADELFO RICO MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
9	3111367	JUAN CARLOS ROMERO PRIETO	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
10	3250350	JOSE ALIRIO BOHORQUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
11	4375629	FLORES ALVARO CAMPO COLLAZOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
12	4396957	HIPOLITO MEJIA GOMEZ	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: BOGOTA D.C. DPS: RONCESVALLES CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
13	4879404	GILBERTO AGUDELO ARANGO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
14	4908844	ALVARO ORTIZ ROMERO	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

15	4957449	ANTONIO BUSTOS PERDOMO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
16	4962853	JOSE EDGAR MARROQUIN MONCALEANO	SISBEN: VILLA DEL ROSARIO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
17	5135819	JADER ENRIQUE MARTINEZ VILLALOBOS	SISBEN: PLANADAS ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
18	5273667	ANTONIO ABAD ESPINOSA TORRES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: LA TOLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CHARCO IGAC: SIN REGISTRO
19	5310522	JAIME GELPUD CHAVES	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: PASTO
20	5340712	JOSE RODRIGO ERASO	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SAN PABLO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
21	5822180	GONZALO ALBEIRO TELLEZ BOCANEGRA	SISBEN: MONTERÍA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
22	5823462	SERGIO ANDRES PULIDO SILVA	SISBEN: NEIVA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
23	5823614	JAIRO ANDRES MARTINEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: PUERTO GAITAN IGAC: SIN REGISTRO
24	5823928	JALMER ALEXANDER LOPEZ RIVAS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

25	5824411	LUIS ALEJANDRO LUGO GONZALEZ	SISBEN: BARBOSA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
26	5829930	DANILO ISAIAS CAMACHO RINCON	SISBEN: ACACÍAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
27	5843437	LEONEL TRUJILLO ESPITIA	SISBEN: RIOHACHA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
28	5843706	FERNEY GONZALEZ CESPEDES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
29	5852666	CESAR SANCHEZ SALAZAR	SISBEN: PIEDECUESTA ADRES: ATACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO
30	5863434	ARLEY GIRALDO GRISALES	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: CASABIANCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CASABIANCA IGAC: SIN REGISTRO
31	5873702	JUAN CARLOS ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
32	5885546	ORLANDO BETANCOURT MONTEALEGRE	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
33	5886737	RUBEN DARIO YARA SABOGAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
34	5893626	FABIAN PALOMAR CARDOZO	SISBEN: CAJAMARCA ADRES: CAJAMARCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

35	5971516	JAIR MARTINEZ VAQUIRO	SISBEN: MONTERÍA ADRES: ORTEGA DPS: ORTEGA CENSO 2019: ORTEGA IGAC: ORTEGA
36	5991390	OMAR BARRIOS	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
37	5991442	JOSE DUBIEL TORRES RUIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
38	5991633	ALVARO BERDUGO RAMIREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
39	5992267	JUSTINO RUIZ VARON	SISBEN: SOLEDAD ADRES: PENSILVANIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENSILVANIA IGAC: SIN REGISTRO
40	5992289	EFREN AGUIAR VERA	SISBEN: LA JAGUA DE IBIRICO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
41	5992300	JOSE HUBERLEY MENDOZA DIAZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
42	5992301	FERNEY MONTENEGRO PERDOMO	SISBEN: SOLEDAD ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
43	5992314	CLEMENTE CESPEDES OSPINA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
44	5992521	MOREL CHAVEZ SANABRIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

45	5992998	ISAI ROJAS MORALES	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: GENOVA DPS: GÉNOVA CENSO 2019: GENOVA IGAC: SIN REGISTRO
46	5993392	FABIO HERNANDEZ MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
47	5993406	GABRIEL NIÑO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SOCOTÁ
48	5993471	ROBINSON ROMERO ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
49	5993498	DAGOBERTO ROJAS MORALES	SISBEN: CUNDAY ADRES: CUNDAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUNDAY IGAC: SIN REGISTRO
50	5993506	JOSE MILLER VARGAS	SISBEN: MONIQUIRÁ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
51	5993661	ARVEY CASTRO BERRIO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
52	5993704	FELIX OSPINA CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: RICAURTE
53	5993936	NOEL GUAYARA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
54	5994825	NELSON REHEMBER MEJIA MURILLO	SISBEN: ARMENIA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIMITARRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

55	5994858	ROVINSSO GUZMAN PEÑUELA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
56	5994892	CARLOS JAVIER CUIMA GUZMAN	SISBEN: BUENOS AIRES ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
57	5994933	MILLER GUILLERMO CASTRO BERRIO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
58	5994962	SAMUEL EDUARDO QUEVEDO GODOY	SISBEN: RIOHACHA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
59	5995011	NELSON GARCIA VAQUIRO	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
60	5995265	HEDIMER GARCIA HERRAN	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
61	5995468	OSBALDO JAVIER MOLINA GUERRERO	SISBEN: PALMIRA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
62	5995485	DIEGO FERNANDO CARDENAS GARCIA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
63	5995494	JULIO CESAR RUBIO RAMIREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
64	5995525	NIXON NED ZABALA SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: CALI CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

65	5995645	LUIS HUMBERTO BORJA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
66	5995676	ARNULFO CAMACHO RINCON	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
67	5995774	CARLOS WISLEY SERRATE BARRAGAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
68	5995854	JOSE ALIRIO MEDINA MARTINEZ	SISBEN: POTOSÍ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
69	5995915	EDISON ALBERTO MENDEZ RIOS	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
70	5995933	ALBERTO ALONSO NARVAEZ ROJAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
71	5995982	SATNI EDWARD SALINAS NAVARRO	SISBEN: PRADO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
72	5996149	HECTOR JAVIER ACOSTA ROJAS	SISBEN: ZONA BANANERA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
73	5996257	NORBAY CASTAÑEDA RODRIGUEZ	SISBEN: CHIMICHAGUA ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
74	5996499	JOSE ANCISAR SUAREZ SILVA	SISBEN: OCAÑA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

75	5996643	ALEXANDER CASTRO CERQUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
76	5996733	LAZARO MENDOZA CRUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
77	5996736	ROSEMBERG HERNANDEZ PARRA	SISBEN: CALI ADRES: LA VEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN FRANCISCO IGAC: SIN REGISTRO
78	5996977	RUBEN DARIO CAYCEDO MARTINEZ	SISBEN: OCAÑA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
79	5997071	JAVIER ALFONSO ZAMBRANO VARELA	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARBELAEZ IGAC: SIN REGISTRO
80	5997264	ALCIBIADES PATIÑO VERA	SISBEN: SAN JOSÉ DE CUCUTA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
81	5997328	HEUALTER ZUÑIGA MENDOZA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
82	5997489	WALTER OLIVED BORJA HERNANDEZ	SISBEN: SAN JOSÉ DE CUCUTA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
83	6003765	HERNANDO SILVESTRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
84	6007146	JUAN MANUEL MOGOLLON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: MARIQUITA DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

85	6007666	ISIDRO ORTIZ BELTRAN	SISBEN: MALAMBO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
86	6010644	ABELINO TRUJILLO BOHORQUEZ	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: YOPAL DPS: YOPAL CENSO 2019: YOPAL IGAC: SIN REGISTRO
87	6019478	LUIS HERNAN DUEÑAS GUTIERREZ	SISBEN: ALVARADO ADRES: IBAGUE DPS: ALVARADO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
88	6022328	JOSE DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
89	6031969	LIBARDO MAHECHA ESPINOSA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
90	6392962	VALENTIN ORJUELA CAPERA	SISBEN: CALI ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMIRA IGAC: SIN REGISTRO
91	6464338	JOSE ALBEIRO ARBOLEDA BERMUDEZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TULUA IGAC: SIN REGISTRO
92	6710060	SANDRO LOPEZ ROA	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
93	7312296	HECTOR ARNULFO MARTINEZ ESPITIA	SISBEN: MELGAR ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: MOSQUERA
94	7520492	NELSON HURTADO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

95	9800013	EDILBERTO PERALTA NARVAEZ	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: RONCESVALLES CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
96	9846132	LUIS REY GIRALDO MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
97	9847758	ELKIN DE JESUS CORTES LOAIZA	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA IGAC: SIN REGISTRO
98	10088578	OMAR PARRA ECHEVERRY	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: QUIMBAYA DPS: PEREIRA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
99	10141959	RUBIEL ANTONIO LARGO UCHIMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
100	11230926	PAULINO ROZO ALVAREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
101	11257057	NILSON ANDRES SABOGAL DIAZ	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
102	11686211	GERMAN AMAYA QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
103	12115910	ABELARDO GUTIERREZ GUTIERREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: AIPE
104	12192064	EDGAR CRUZ LOSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

105	12264238	HECTOR FABIO ROBAYO SUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: MADRID
106	13893044	JOSE LAZARO GUZMAN GARATEJO	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
107	13992796	LUIS EDUARDO GUZMAN PADILLA	SISBEN: CAJAMARCA ADRES: AMBALEMA DPS: CAJAMARCA CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: CAJAMARCA
108	13993061	ALEXANDER CUELLAR GUTIERREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
109	13993738	ELIO CLAVIJO CARDONA	SISBEN: VIOTÁ ADRES: SAN JERONIMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VIOTA IGAC: SIN REGISTRO
110	14011985	JOHN EDUARD PRIETO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ISABEL IGAC: SIN REGISTRO
111	14137002	JEINS ALBERTO BONILLA CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
112	14137367	OSCAR EDUARDO ZAPATA SAAVEDRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
113	14191334	ESNORALDO CORDOBA OLAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PLANADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
114	14192490	ALEXIS TRUJILLO GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

115	14203243	JOSE GABRIEL TOTENA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
116	14204884	LUIS EDUARDO CARDENAS ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
117	14207341	ROGELIO RAMIREZ LUGO	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
118	14208294	FABIO ROBAYO	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: PITALITO
119	14208332	SALOMON MARIA SANDOVAL MARIN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
120	14222468	DAIRO MANUEL CIFUENTES GAITAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
121	14223002	ELIAS PALMA PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
122	14224609	ANDRES CIFUENTES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
123	14229196	AGUSTIN RIAÑO JIMENEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
124	14232759	NELSON RAMIREZ TEJADA	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

125	14236175	GERARDO VARON RUBIO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
126	14236511	JOSE GABRIEL OSORIO GARZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: ALVARADO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
127	14239484	JAIME BERMUDEZ CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
128	14241306	LUIS FELIPE BRIÑEZ YAIMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
129	14244675	FERMIN ANTONIO ZARTA MUÑOZ	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
130	14244976	JAIME RUBIANO GARZON	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
131	14256442	ELPIDIO ESTEBAN RODRIGUEZ QUIROGA	SISBEN: ACEVEDO ADRES: PITALITO DPS: ACEVEDO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: ACEVEDO
132	14257156	FERMIN CALLEJAS FALLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTANDER DE QUILICHAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
133	14259185	ZULAIN RUIZ MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PITAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PITAL IGAC: ATACO
134	14265161	MANUEL ALFONSO MORENO CORTES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

135	14271882	DIOGENES DAVILA LOZANO	SISBEN: ARMERO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUSTIN CODAZZI IGAC: SIN REGISTRO
136	14280193	MILTON FABIAN CUELLAR ARBOLEDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: JENESANO
137	14296076	OSCAR EDUARDO ALDANA FORERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
138	14397635	OSCAR JAVIER GOMEZ ESPINOSA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
139	14431560	JAIRO PATIÑO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
140	15262906	JORGE ALBERTO BEDOYA TORO	SISBEN: ENVIGADO ADRES: ENVIGADO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
141	17098473	VICENTE DIAZ RONDON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: TIBACUY CENSO 2019: TIBACUY IGAC: SIN REGISTRO
142	17638611	ORLANDO DIAZ CASTRO	SISBEN: MILÁN ADRES: GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MILAN IGAC: SIN REGISTRO
143	17651665	JOSE LISARDO COLLAZOS BECERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
144	17701723	JORGE ENRIQUE FIERRO LOZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: VALLE DE SAN JUAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

145	17703835	JOSE RAUL CABRERA CADENA	SISBEN: SAN JOSÉ DEL FRAGUA ADRES: IBAGUE DPS: SAN JOSÉ DEL FRAGUA CENSO 2019: SAN JOSE DEL FRAGUA IGAC: MILÁN
146	17709899	FERLEY VASQUEZ MORENO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
147	18221108	WILLIAM SANTOS RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: GRANADA
148	18512239	DUVAN ANTONIO GONZALEZ GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: S.ANTONIO TEQUENDAMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
149	19124616	GERMAN VILLALOBOS LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
150	19226801	ARGEMIRO PEÑA CABALLERO	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
151	19325820	LEONIDAS LLANOS	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
152	19594848	LUIS ALFREDO REMOLINA LOBO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
153	19872130	OSCAR EDUARDO GALLO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: AGUA DE DIOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUA DE DIOS IGAC: SIN REGISTRO
154	23390515	ADENIZ CASTELLANOS LANCHEROS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

155	24675618	NINI JHOANA RINCON ALDANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GENOVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GENOVA IGAC: LA TEBAIDA
156	24727335	SARA MONTALVO CUENCA	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
157	25774975	KAREN LUCIA BELTRAN MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: ARMENIA CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
158	26537234	HECILENIA SUA OLIVARES	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
159	28422900	MARTINA DELGADILLO ARIZA	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: BOGOTA D.C. DPS: RONCESVALLES CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: RONCESVALLES
160	28541888	ORFA CRISTINA SANCHEZ VALDERRAMA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
161	28542854	ANA MILENA CAMACHO ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
162	28542985	MIREYA BERNAL ALVARADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
163	28545639	MARTHA MERCEDES CABALLERO TOVAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
164	28548427	GABRIELA RUEDA VARGAS	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

165	28548704	FENNY JULIETH VELEZ RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
166	28549099	YADIRA DEL PILAR ACOSTA AMPUDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
167	28554413	PAOLA ANDREA PADILLA MORALES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
168	28555483	ADRIANA HERNANDEZ MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
169	28599911	SOLEDAD DELGADO AVENDAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
170	28658161	MARISOL YATE MORENO	SISBEN: GÉNOVA ADRES: GENOVA DPS: CUNDAY CENSO 2019: GENOVA IGAC: SIN REGISTRO
171	28687651	ELVIA INES CUELLAR REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHAPARRAL DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: CHAPARRAL
172	28699277	ERIKA MAGALY OSPINA ORTIGOZA	SISBEN: DOLORES ADRES: DOLORES DPS: DOLORES CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
173	28870644	DEICI AGUIAR MARTINEZ	SISBEN: ORTEGA ADRES: IBAGUE DPS: ORTEGA CENSO 2019: CAJICA IGAC: SIN REGISTRO
174	28905197	ANGELICA PEÑA ROMERO	SISBEN: SUBACHOQUE ADRES: SUBACHOQUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

175	28905395	LETICIA QUINTERO	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: RONCESVALLES CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
176	28912930	MARIA CRISTINA ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
177	28912957	ALBA MARINA ROZO GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
178	28913050	GLORIA EMPERATRIZ BARRERO CARRETERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
179	28913159	ROSA ELVIRA ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
180	28913384	AMINTA MORALES GOMEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
181	28913467	ANA BELEN BARRAGAN GARCIA	SISBEN: PIEDRAS ADRES: PIEDRAS DPS: PIEDRAS CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
182	28913663	MARIA RUBIELA FIERRO MUNAR	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: GUADALUPE CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
183	28913720	SARA BARRAGAN GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: ALVARADO
184	28913968	GRACIELA VILLANUEVA MARIN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

185	28914540	ROSA TULIA OSPINA GUERRERO	SISBEN: VIOTÁ ADRES: VIOTA DPS: VIOTÁ CENSO 2019: VIOTA IGAC: SIN REGISTRO
186	28914715	NORMA EMILIA AVENDAÑO LOZANO	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
187	28914874	BERTA GONZALEZ VARON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
188	28915204	MARTHA DIAZ LOZANO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
189	28915324	NORLY BARRAGAN CARRERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
190	28915425	NANCY PATRICIA CARRETERO CARDOZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
191	28915643	NOHORA LOZANO USAQUEN	SISBEN: EL DONCELLO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
192	28915681	LUZ MERY AGUIRRE PERDOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
193	28915815	MARIA MIGDALY OSPINA PEREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ICONONZO IGAC: SIN REGISTRO
194	28916048	DORA LILIA TAVERA RIAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

195	28916307	OLVIA GARCIA RUIZ	SISBEN: MELGAR ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MELGAR IGAC: MELGAR
196	28916463	DORA ILSA MARIN SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
197	28917016	GLORIA ASTRID ACOSTA BOCANEGRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
198	28917281	MIREYA REMICIO PATIÑO	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
199	28917284	ILDA ROSA FIERRO LEONEL	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
200	28917353	TRILLED CALDERON VARON	SISBEN: TABIO ADRES: CHIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
201	28917368	ALBA LUCERO MARROQUIN DIAZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
202	28917464	MARIA ARLIZ GARCIA RUIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
203	28917468	MARTA ISABEL ALZATE TORRES	SISBEN: FUNZA ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA IGAC: SIN REGISTRO
204	28917776	YANED MOYA CHAGUALA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

205	28917936	EDNA LORENA MAHECHA CUELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
206	28917937	LUDIVIA MORENO VASCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
207	28917979	VIANEY TRUJILLO VIVAS	SISBEN: INZÁ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: INZÁ CENSO 2019: INZA IGAC: SIN REGISTRO
208	28918190	MARIA EMIRGEN URREGO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
209	28918337	LEIDY XIOMARA ORTIZ ESPINOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
210	28918603	MARI LUZ REYES GONZALES	SISBEN: CAJAMARCA ADRES: CAJAMARCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
211	28918613	INGRID ADRIANA RODRIGUEZ TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAJICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJICA IGAC: SIN REGISTRO
212	28918894	BLANCA DERLY CASTRO CERQUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
213	28919256	CLAUDIA MILENA ENCISO RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
214	28919352	MARILUZ CASTRO MOYA	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

215	28919405	YUDY MAYERLI VERA RIAÑOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
216	28930473	OLFA YADIRA CONDE GARCIA	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: IBAGUE DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: CHAPARRAL
217	28954057	LUZ MARINA CASTILLO VERGEL	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: ANZOÁTEGUI
218	28954790	ENELIA LEYTON AGUILAR	SISBEN: SOACHA ADRES: COTA DPS: SOACHA CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: CAJAMARCA
219	28968511	EDNA YAZMIN SANCHEZ SANCHEZ	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
220	28979347	NAZLY CRUZ CHALA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: FUSAGASUGÁ CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
221	30088333	MAIRENA LUZ RODRIGUEZ DURAN	SISBEN: TALAIGUA NUEVO ADRES: IBAGUE DPS: TALAIGUA NUEVO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
222	32793392	JOSEFA RUIZ REDONDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
223	33026670	JUANA IRIS ALTAMAR PORTO	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CLEMENCIA IGAC: SIN REGISTRO
224	35528819	MARIA OVEIDA VALLEJO TORO	SISBEN: SOACHA ADRES: IBAGUE DPS: SOACHA CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

225	36151309	MARIA INES BOBADILLA ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
226	36384716	BELLANIRA ZAPATA USSA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
227	36556105	MARTA CECILIA FUENTES MARTINEZ	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
228	38015776	NIYIRETH TATIANA GUZMAN AMPUDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
229	38130051	FLOR MARINA ORTIZ	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: PALOCABILDO DPS: PALOCABILDO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
230	38142853	MARYCELA ACUÑA TRIANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
231	38201783	LUZ HELIDA SANCHEZ QUEZADA	SISBEN: ACEVEDO ADRES: PITALITO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
232	38210190	ALVENIS PRIAS CUTIVA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
233	38212093	YENY GUERRA FANDIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
234	38212878	JESSICA ALEXANDRA UPEGUI TRIVIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

235	38216357	MARIA ARGENIS CUELLAR CHAVES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: ORTEGA
236	38223059	ISABEL SUAREZ RAMIREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
237	38227840	MARGARITA LOPEZ TRUJILLO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
238	38228004	RUTH CECILIA AGUIRRE SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
239	38229613	MARIA LUZ LOPEZ GONZALEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
240	38242028	ORLANDA ZAMORA VALENCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: VENADILLO
241	38247151	OLGA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
242	38256863	NORMA COSTANZA VALDERRAMA	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
243	38257020	MARTHA CECILIA OLAYA RAMIREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
244	38263450	ANA DILIA BARRAGAN GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

245	38264321	MARGARITA RODRIGUEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
246	38280698	ELCY VELOZA CAMARGO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
247	39140047	AMANDA MORALES ROJAS	SISBEN: CUNDAY ADRES: CUNDAY DPS: CUNDAY CENSO 2019: CUNDAY IGAC: SIN REGISTRO
248	39144695	ONEIDA MILEDYS LLANES GONZALEZ	SISBEN: MANAURE BALCÓN DEL CESAR ADRES: LA PAZ ROBLES DPS: LA PAZ CENSO 2019: LA PAZ IGAC: CIÉNAGA
249	39155731	LOURDES RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MESA IGAC: SIN REGISTRO
250	39457528	LEIDY JOHANNA TORO SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
251	39556105	ANA RITA ABRIL	SISBEN: COELLO ADRES: GIRARDOT DPS: COELLO CENSO 2019: COELLO IGAC: COELLO
252	39559621	ORFA DERYS TAVERA RIAÑOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
253	39572142	MARIA NURY ROSERO PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRARDOT DPS: GIRARDOT CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: SIN REGISTRO
254	39577705	NINI YOHANNA DANIEL CARVAJAL	SISBEN: GIRARDOT ADRES: FACATATIVA DPS: GIRARDOT CENSO 2019: SASAIMA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

255	39669387	MARIELA LOZANO RODRIGUEZ	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
256	39780175	JOSEFINA MEJIA MEJIA	SISBEN: SALDAÑA ADRES: SALDAÑA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN AGUSTIN IGAC: SALDAÑA
257	40093478	ROCIO ROJAS JOVEN	SISBEN: MILÁN ADRES: MILAN DPS: MILÁN CENSO 2019: MILAN IGAC: SIN REGISTRO
258	40305219	FRANCENED GUAYARA ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL RETORNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL RETORNO IGAC: GRANADA
259	40621462	NANCY VELEZ SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
260	40732805	ROSA ELVIRA CABRERA SILVA	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SAN ANTONIO
261	41451618	BLANCA HERMINDA DIAZ RONDON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIBACUY IGAC: SIN REGISTRO
262	41926331	CONSUELO TORO QUINTERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
263	43656590	DEISY YAMILE RAMOS CATAÑO	SISBEN: LÉRIDA ADRES: SIN REGISTRO DPS: LÉRIDA CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
264	43735939	OLGA LUCIA PATIÑO ZAPATA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

265	46362917	INES VEGA PRECIADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
266	49555019	MARIBETH RAMIREZ CABRERA	SISBEN: BECERRIL ADRES: BECERRIL DPS: BECERRIL CENSO 2019: BECERRIL IGAC: SIN REGISTRO
267	49687739	GENNY LIDI GRISALES ESPINOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUSTIN CODAZZI IGAC: SIN REGISTRO
268	51647090	LUZ MARY JIMENEZ MUÑOZ	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
269	51847200	ANGELA ROSA GIRALDO MUÑOZ	SISBEN: GIRARDOT ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: SIN REGISTRO
270	51923603	PRISCILA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
271	52065711	ROSALBA GONZALEZ URREGO	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID
272	52103171	GLORIA AMPARO POSADA ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
273	52293109	HELENA ANDRADE	SISBEN: DOLORES ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: DOLORES
274	52314537	LILIANA HERNANDEZ GONZALEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

275	52379314	JAQUELINE VILLARREAL GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
276	52420390	ANGELICA PATRICIA MONCALEANO MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SALDAÑA
277	52432445	MARTHA LUZ NARVAEZ TORRES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SANTANDER DE QUILICHAO DPS: SANTANDER DE QUILICHAO CENSO 2019: SANTANDER DE QUILICHAO IGAC: SIN REGISTRO
278	52445029	LUZ AMPARO SANCHEZ VELASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: PACHO
279	52519531	YOHANA YASMIN REY CUASAPAZ	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: SIN REGISTRO DPS: RIOBLANCO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
280	52709296	ANGELICA MARIA ACOSTA BOBADILLA	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
281	52959490	VIVIANA PATRICIA PUERTA BOHORQUEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
282	55117980	DIANA MILENA FIGUEROA BONILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: GUADALUPE IGAC: SIN REGISTRO
283	55216750	GLORIA DOLY GONZALEZ ALDANA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
284	57412352	IDANEA ESTHER CANTILLO GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: CIÉNAGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

285	65630095	CLAUDIA CARMENZA RODRIGUEZ ROMERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
286	65634044	ERICA ALEXA BERMUDEZ QUIMBAYO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
287	65634294	KAREN DURLEY LOPEZ DIAZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
288	65726921	DORA HORTENCIA GARCIA OTAVO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
289	65729157	MARTHA BIBIANA ROJAS GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
290	65731561	NURY MARTHA BERRIO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
291	65735232	CLARIBEL OLAYA CARDOZO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
292	65736608	MARIA VIRGELINA CARMONA MONTEALEGRE	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
293	65737260	BLANCA OMAIRA CONTRERAS HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
294	65738936	MATILDE TORRES TORRES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

295	65739408	MARTHA STELLA TRUJILLO SANCHEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
296	65741867	BEATRIZ OLAYA CARDOZO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
297	65742575	EDNA MARGARITA CASTILLA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
298	65745097	ERNESTINA CARRILLO LOZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
299	65747011	FERNELY MARIN CAMPOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
300	65752091	LUZ MERY BERNAL OLAYA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
301	65752609	AYDY DELFINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
302	65763249	NIRAMA CORONADO DIAZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
303	65764863	YADIRE DIAZ LOZANO	SISBEN: SOATÁ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
304	65767312	SULLY LORENA URUEÑA ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

305	65773917	IRMA LUZ MENDEZ MURCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
306	65774854	RAQUEL QUEBEDO BARRERO	SISBEN: SAN JOSÉ DEL FRAGUA ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SAN JOSE DEL FRAGUA IGAC: SIN REGISTRO
307	65782894	ROSA VILLA ALVIS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
308	65784682	NORMA CONSUELO SANCHEZ GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
309	65785740	IVONNE ANDREA GARCIA CESPEDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
310	65785874	LILIAN EUGENIA COLLAZOS RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
311	65823417	INGRID PAOLA YATE SUSUNAGA	SISBEN: MELGAR ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MELGAR IGAC: MELGAR
312	66738451	MARIA DEL CARMEN GALEANO GALEANO	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUENAVENTURA IGAC: SIN REGISTRO
313	70300303	ALBERTO CORTES LOAIZA	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA IGAC: SIN REGISTRO
314	70417529	EDILSON ARTURO MAZO MESA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CORDOBA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

315	70471151	HEBER HERNANDO RAMIREZ MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL PASO IGAC: SIN REGISTRO
316	70663631	EDWIN FERNEY LOAIZA CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VENECIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENECIA IGAC: SIN REGISTRO
317	78764865	DANIEL ALFREDO RADA ATENCIA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: ITAGUI DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
318	79232867	LUIS ENRIQUE YOPASA TRIVIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
319	79310487	LUIS ALBERTO LOPEZ CADENA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
320	79349402	IVAN GONZALEZ VILLALOBOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
321	79390713	ISAIAS AMAYA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
322	79654952	HUILSO ALEXANDER GARCIA ROZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
323	79816779	CARLOS ALBERTO ROA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
324	80061905	JOHN FERNEY GONZALEZ	SISBEN: BUCARAMANGA ADRES: BUCARAMANGA DPS: BUCARAMANGA CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

325	80141941	HELVER EDUARDO PARDO RUIZ	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
326	80352642	FABER ERNESTO RIVAS SEGURA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
327	80369396	FREDY RODRIGUEZ MENDOZA	SISBEN: GUÁTICA ADRES: GUATICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
328	80512744	JULIO CESAR CORREDIN CRUZ	SISBEN: COGUA ADRES: ZIPAQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUASCA IGAC: SIN REGISTRO
329	80762446	ALBEIRO CABEZAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
330	80792025	HELMER ESDWAR GUTIERREZ NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
331	83115608	OCTAVIO CUTIVA BALLEEN	SISBEN: SANTA MARÍA ADRES: SANTA MARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARIA IGAC: SIN REGISTRO
332	83234654	EDINSON ORTIZ FIGUEROA	SISBEN: PALERMO ADRES: PALERMO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALERMO IGAC: SIN REGISTRO
333	86036248	LUIS VARON BARRAGAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TOTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TOTA IGAC: SIN REGISTRO
334	87064062	SERGIO FERMIN CERON MENESES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN MIGUEL (LA DORADA) IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

335	93236129	JOSE EDWARD HOMEZ BARRETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
336	93236624	GERARDINO DIAZ ARBOLEDA	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: PALOCABILDO DPS: PLANADAS CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
337	93238840	LUIS FERNANDO ORTIZ VARON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
338	93292494	NERY ROBERT REINOSO PEÑA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SASAIMA IGAC: SIN REGISTRO
339	93338838	WILLAN GARCIA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
340	93348392	JOSE HERNANDO TRUJILLO DIAZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
341	93348710	FREDY RAMIREZ RODRIGUEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
342	93349551	JHON FREDY TABARES CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PANDI IGAC: SIN REGISTRO
343	93350559	MARTINIANO PEREZ RIOS	SISBEN: CALI ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
344	93355380	ALONSO CEDANO CESPEDES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

345	93355740	HERNAN BORJA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YOTOCO IGAC: SIN REGISTRO
346	93361358	JOSE ANIBAL TIQUE	SISBEN: EL RETORNO ADRES: EL RETORNO DPS: EL RETORNO CENSO 2019: EL RETORNO IGAC: EL RETORNO
347	93368638	URIEL PINILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
348	93369402	RUBEN DARIO OLAYA CARDOZO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
349	93370012	JOSE JAIR USAQUEN SIERRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
350	93370752	SAMUEL ARANA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
351	93371066	GENTIL OSPINA CARRILLO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
352	93385023	JOSE MANUEL ALFONSO RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
353	93388089	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
354	93392507	LUIS MAURICIO TRIANA ENCISO	SISBEN: CALARCÁ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

355	93396950	JORGE EDGAR RUBIO CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
356	93397415	CARLOS AUGUSTO MONCALEANO MARIN	SISBEN: MADRID ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
357	93397616	JUAN CARLOS AMAYA CRUZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
358	93399107	GONZALO MORENO SILVA	SISBEN: CALARCÁ ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALARCA IGAC: SIN REGISTRO
359	93400707	CARLOS ARNOBIS MEDINA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
360	93400711	JHON JAIRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
361	93400951	CARLOS ANDRES AGUIRRE BUENDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: RONCESVALLES CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
362	93403492	ABEL CASTILLO RINCON	SISBEN: ALVARADO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
363	93405077	JHONN OLMEDO CORTES GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
364	93405984	FABIO VALENCIA CELEMIN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

365	93407391	FLEIDER RUBIEL MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
366	93411882	DENIS LEANDRO VELASQUEZ FIGUEROA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
367	93413041	FERMIN BURGOS CANIZALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
368	93413137	JOSE ANDRES BRAVO SUAREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
369	93414289	ODUVER PATIÑO PATIÑO	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: CHAPARRAL
370	93422048	JAVIER GARCIA GUERRERO	SISBEN: ANDES ADRES: ANDES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANDES IGAC: SIN REGISTRO
371	93444726	JOHN JAIRO MARIN GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
372	93452151	MIGUEL FRANCISCO VILLANUEVA CAICEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
373	93452647	JAIME SANCHEZ MARROQUIN	SISBEN: SUBACHOQUE ADRES: SUBACHOQUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
374	93472325	JOSE JAVIER AMAYA QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

375	94263286	CARLOS ALBERTO RINCON BONILLA	SISBEN: EL ÁGUILA ADRES: BUENAVENTURA DPS: EL ÁGUILA CENSO 2019: EL AGUILA IGAC: SIN REGISTRO
376	94274507	HELIBERTO NOREÑA BEDOYA	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
377	94287460	STICK ROLANDO GIRALDO VASQUEZ	SISBEN: POPAYÁN ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
378	98343217	LUIS ALFREDO URBANO	SISBEN: CALI ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
379	98681685	AICARDO ANTONIO ROJAS VILLA	SISBEN: AGUADAS ADRES: AGUADAS DPS: YARUMAL CENSO 2019: SABANALARGA IGAC: SIN REGISTRO
380	1000121143	JHON ALEXANDER CESPEDES CEDANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
381	1000224569	ANA MARIA BORJA MEJIA	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
382	1001144619	YULIANA RESTREPO GUTIERREZ	SISBEN: ANDES ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
383	1002446468	EVA SANDRITH ARRIETA SALAS	SISBEN: PLANADAS ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO
384	1003198617	JORGE LUIS VARELA BERDUGO	SISBEN: EL COPEY ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL COPEY IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

385	1003259310	JEIDER GARCIA JACOME	SISBEN: PAILITAS ADRES: PAILITAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAILITAS IGAC: SIN REGISTRO
386	1003555358	PEDRO JOSE NOVOA MUÑOZ	SISBEN: GIRARDOT ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
387	1003616890	STEEVEN SMITH MORENO SANCHEZ	SISBEN: CAPARRAPÍ ADRES: CAPARRAPI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAPARRAPI IGAC: SIN REGISTRO
388	1005691902	FRANKLIN OVIEDO CONTRERAS	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
389	1005711920	JUAN PABLO BORDA BONILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
390	1005713242	BRAYAN EDUARD TENGANAN SUAREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
391	1005714430	LAURA CAMILA MOSOS HOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
392	1005718724	NICOLE DAYANA GUALTERO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
393	1005719974	LEIDY JOHANA ALVAREZ GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
394	1005742762	EINI ANDRES YATE SANCHEZ	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

395	1005743095	MIGUEL ANGEL DIAZ MASMELA	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
396	1005752672	CARLOS SANTIAGO ESCOBAR REMICIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
397	1005753695	HEIDY ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
398	1005781665	FRANKLIN FARID CAPERA LOZANO	SISBEN: ORTEGA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
399	1005838782	CAROL NATALIA AVILA RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
400	1005852784	PAULINO MENDEZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: SIN REGISTRO
401	1005858974	MONICA LISETH FIERRO CAICEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CALARCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
402	1005859172	BRAYAN LOZANO VARGAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
403	1005859257	ISLENDY KARINA FALLA GUZMAN	SISBEN: GUARNE ADRES: GUARNE DPS: GUARNE CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
404	1005859450	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ ROJAS	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: MADRID CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

405	1005927597	JAIME JOANNY GIRALDO GRISALES	SISBEN: FALAN ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
406	1006004765	MICHELL JOHANNA TORRES BARRERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
407	1006004767	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ ARDILA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
408	1006004882	YINETH MUÑOZ RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
409	1006004972	KAROL GISELLE GUZMAN HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
410	1006005314	BRAYAN CAMILO LOPEZ CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
411	1006005382	JEYDI FERNANDA MOYANO RODRIGUEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
412	1006005666	GERALDINE VALERO GUERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
413	1006006111	MONICA LORENA CASTRO REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
414	1006006402	JENNY ALEXANDRA FLOREZ MARIN	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

415	1006094966	WILFER ASDRUBAL BARRAGAN GUTIERREZ	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
416	1006095387	LEIDY CAROLINA MEDINA	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
417	1006118406	MICHEL DAYANA FALLA ANGARITA	SISBEN: ZARZAL ADRES: ZARZAL DPS: ZARZAL CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
418	1006121993	JULIAN ANDRES GARZON MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
419	1006127403	DAVID ALEJANDRO GRACIA BELTRAN	SISBEN: ICONONZO ADRES: ICONONZO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
420	1006158365	NATALIA DUCUARA YATE	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: RIOBLANCO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
421	1006506656	RICARDO VASQUEZ AMAYA	SISBEN: SUÁREZ ADRES: SUAREZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
422	1006526768	IDALY HERRERA ALVAREZ	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SOACHA CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
423	1006531415	NINFA YIRLEY ARIAS GALINDO	SISBEN: CHÁMEZA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAMEZA IGAC: SIN REGISTRO
424	1006535980	MARIA DE LOS ANGELES ROMAN QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: PEREIRA CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

425	1006955519	JEFERSON ANDRES RUIZ PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
426	1007267538	LINA LUZ ARANGO RENGIFO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ALVARADO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: ALVARADO
427	1007302026	YIMER TAPIA BURITICA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN LUIS IGAC: SIN REGISTRO
428	1007357598	LUIS ENRIQUE ORTIZ AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
429	1007385282	MANUEL ALEJANDRO QUINTERO CORTES	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
430	1007411354	HUAN DERLEY RIVERA TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
431	1007442983	CRISTIAN STEVEN GUZMAN SAENZ	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
432	1007449509	ROVINSON DANIEL VERA CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
433	1007530627	LUZ NEYDA VALENCIA MOLINA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: COELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
434	1007530650	XIMENA GARCIA GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

435	1007549273	JAIDER ANTONIO PADILLA ORTIZ	SISBEN: TUCHÍN ADRES: TUCHIN DPS: TUCHÍN CENSO 2019: TUCHIN IGAC: SIN REGISTRO
436	1007638279	EMILSON NOVOA GARZON	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
437	1007659417	PIEDAD SAMBONI ANACONA	SISBEN: PITALITO ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: PITALITO IGAC: SIN REGISTRO
438	1007723178	ANDERSON LEONEL PARAMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
439	1007817894	MARIA PAULA HERNANDEZ CALDERON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
440	1010014459	DIANA MARCELA ROJAS RINCON	SISBEN: BITUIMA ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
441	1012325804	JADER ANTONIO PANTOJA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
442	1012442075	MARY ROSSANA LOZANO VILLANUEVA	SISBEN: SAN LUIS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN LUIS IGAC: SIN REGISTRO
443	1013558820	DUVEY ALESISS OSSA CIFUENTES	SISBEN: BETANIA ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
444	1014211842	MANUEL JOSE MONCALEANO MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

445	1014305428	BRAYAN DANIEL PATIÑO VERA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
446	1014658173	JERONIMO MARTINEZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
447	1015460248	WENDY DANIELA CHAVEZ CUERVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
448	1016017014	CRISTIAN MEDARDO PEREZ ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
449	1017205429	CINDY VANESSA BARRIOS RENGIFO	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
450	1020840855	DIEGO ALEJANDRO RINCON MENDEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
451	1022092290	WILSON ALONSO URREGO RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ANTIOQUIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANTIOQUIA IGAC: SIN REGISTRO
452	1022098088	JHON FREDY URREGO RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ANTIOQUIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANTIOQUIA IGAC: SIN REGISTRO
453	1022359599	CRISTIAN DAVID BARRERO SALAMANCA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
454	1022923194	EDILSON MONTALVO CUENCA	SISBEN: SAN LUIS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

455	1023874992	SANDRA LILIANA ROZO HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
456	1025526485	MAUDY MELISA CALLEJAS NARVAEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
457	1027886194	GABRIEL JAIME ZAPATA HENAO	SISBEN: ANDES ADRES: ANDES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANDES IGAC: SIN REGISTRO
458	1030558243	MILENA PAOLA RUIZ ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
459	1032359732	WILLIAM JAVIER LLANOS JIMENEZ	SISBEN: SOACHA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
460	1032411836	CRISTIAN FERNANDO CORONADO SANCHEZ	SISBEN: DABEIBA ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DABEIBA IGAC: SIN REGISTRO
461	1033096793	KELLY VALENTINA ORTIZ MONTAÑA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
462	1040320040	LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ	SISBEN: SAN PEDRO DE LOS MILAGROS ADRES: SAN PEDRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
463	1044421602	JHONATAN ALBERTO ACOSTA ACOSTA	SISBEN: TABIO ADRES: CHIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
464	1048324406	ARLY ANDREA SERRANO VILLALOBOS	SISBEN: MALAMBO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MALAMBO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

465	1052091590	KEIVIN DAVID MEDINA MERCADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOLEDAD DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL CARMEN DE BOLIVAR IGAC: SIN REGISTRO
466	1053849296	MATEO BARRERO SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
467	1053861373	MARIA JULIANA CIFUENTES CESPEDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
468	1057758247	CESAR ALEXIS GUEVARA HOYOS	SISBEN: TULUÁ ADRES: TULUA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELALCAZAR IGAC: SIN REGISTRO
469	1059694186	JUAN SEBASTIAN RENDON RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
470	1060646595	FABIO ANDRES RUIZ QUINTERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA IGAC: SIN REGISTRO
471	1061702867	KAREN JULIANA CULCHAC GUERRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
472	1062294285	MARILUZ CAMPUZANO GONZALEZ	SISBEN: NEIVA ADRES: FLORENCIA DPS: NEIVA CENSO 2019: CAMPOALEGRE IGAC: SIN REGISTRO
473	1069175952	JAVIER TRIANA MARIN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: RICAURTE IGAC: SIN REGISTRO
474	1069766934	DIANA KATERINE HERRERA	SISBEN: PASCA ADRES: PASCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

475	1070585083	BIBIANA LUCIA BARRAGAN BETANCOUR	SISBEN: GIRARDOT ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
476	1072751194	YESSICA MARCELA GARCIA AVILA	SISBEN: GUADUAS ADRES: GUADUAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS IGAC: SIN REGISTRO
477	1075237239	ELVIA CARMENZA MOLANO GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
478	1075300903	JOSE ORLANDO ORTIZ GARCIA	SISBEN: PLANADAS ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
479	1077850304	HEYBER OCTAVIO RIVERA CICUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
480	1078754029	MARTHA LILIANA SILVA ACOSTA	SISBEN: ACEVEDO ADRES: ACEVEDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACEVEDO IGAC: SIN REGISTRO
481	1080180839	NUREIDY ARANGO PENAGOS	SISBEN: ATACO ADRES: GIGANTE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
482	1080297424	ADRIANA LUCIA ORTIZ MARIN	SISBEN: SAN LUIS ADRES: IBAGUE DPS: PALERMO CENSO 2019: PALERMO IGAC: SIN REGISTRO
483	1080420109	KELLY YOJANA PAREJO LLANES	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: CIÉNAGA CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

484	1080420110	ADRIANA LUCIA PAREJO LLANES	SISBEN: CANDELARIA ADRES: MANAURE BALCON DEL CESAR DPS: EL MOLINO CENSO 2019: EL MOLINO IGAC: SIN REGISTRO
485	1081807019	CARLOS ENRIQUE SANCHEZ PEREZ	SISBEN: FUNDACIÓN ADRES: PIVIJAY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNDACION IGAC: SIN REGISTRO
486	1087114492	JHONNY RODRIGO QUIÑONES CUERO	SISBEN: SAN ANDRÉS DE TUMACO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
487	1099548233	JEISSON ALBERTO LORENZANA RUIZ	SISBEN: GUAYABAL DE SÍQUIMA ADRES: GUAYABAL DE SIQUIMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIMITARRA IGAC: SIN REGISTRO
488	1100969942	EDWIN SANABRIA PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: COROMORO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN GIL IGAC: SIN REGISTRO
489	1100975082	SANDRA MILENA ROMERO VARGAS	SISBEN: SUAITA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAITA IGAC: SIN REGISTRO
490	1104699123	BLADIMIR PORRAS SILVA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
491	1104774944	JEYSON FERNANDO PEREZ BETANCOURT	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
492	1105056694	HERIBERTO YARA TIQUE	SISBEN: COYAIMA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COYAIMA IGAC: SIN REGISTRO
493	1105334288	LINA JHOANA PEREZ PEREZ	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

494	1105334537	WILBER GARCIA ZAPATA	SISBEN: SAN LUIS ADRES: SAN LUIS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
495	1105461586	DAVIAN STIVEN MONROY MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
496	1105462067	YURI VANESA RODRIGUEZ ARDILA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
497	1105613275	JOSE ALDEMAR LOPEZ MEDINA	SISBEN: SALDAÑA ADRES: SALDAÑA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: SIN REGISTRO
498	1105781170	DIANA ROCIO LOPEZ GARAY	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ANOLAIMA DPS: GUADUAS CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
499	1105786157	JOHN WILLIAM VANEGAS PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
500	1105870017	ERIKA YAZMIN MARTINEZ VACA	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
501	1105871526	LINA MARIA DIAZ AGUIAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
502	1106308738	YURY PATRICIA NAVARRO VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARMEN DE APICALA IGAC: SIN REGISTRO
503	1106332539	MARIA ESPERANZA BELTRAN VELASQUEZ	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

504	1106452064	DIANA MARCELA RUIZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN LUIS IGAC: SIN REGISTRO
505	1106713637	ADRIANA MARIA ROJAS GUZMAN	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
506	1106791263	YILTON FRANCINI HERRERA VALENCIA	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
507	1106948942	REINALDO BOLIVAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALOCABILDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
508	1107008243	YARLEDIS MEDINA MARIN	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: CIÉNAGA CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO
509	1107008253	DAIRO PATIÑO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
510	1107008752	LUISA FERNANDA MARIN FRANCO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
511	1107009245	YEISON FABIAN VERGARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALESTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
512	1107069813	JULY STEFANY LOZANO CRUZ	SISBEN: PALMIRA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
513	1108009410	EDISON EMILIO DIAZ VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

514	1108232005	KENNY YULIANA MANRIQUE GIRON	SISBEN: PIEDRAS ADRES: IBAGUE DPS: PIEDRAS CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
515	1108829057	YURI MAYERLI CUENCA CAPERA	SISBEN: ATACO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO
516	1108998187	MANUEL ANTONIO ZAPATA GUTIERREZ	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
517	1108998578	MARLY XIMENA RUIZ JIMENEZ	SISBEN: GIRARDOT ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
518	1108998762	SOLANGEL RAMIREZ RENDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TOCAIMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
519	1108999550	JOSE IVAN RUIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
520	1109000148	FLORALBA MOYANO ENCISO	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
521	1109000150	JERSSON MENDOZA ANTONIO	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
522	1109001292	MELMA AMAYA MORENO	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: RONCESVALLES CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
523	1109001475	ANDERSON MAURICIO DOMINGUEZ BORJA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

524	1109001584	NARDA ANGELICA ARDILA BONILLA	SISBEN: GIRARDOT ADRES: FLANDES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
525	1109002519	LUZ ADRIANA LOPEZ AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COYAIMA IGAC: SIN REGISTRO
526	1109002566	JOSE FABIAN RAMIREZ CASTILLO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
527	1109002715	LUCENIT TEJADA MONTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FALAN DPS: FALAN CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
528	1109004088	MARLY JOHANA HERNANDEZ MONTEALEGRE	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
529	1109004786	MARIA CAMILA SILVA CIFUENTES	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
530	1109004973	EDWARD HERNAN FLOREZ FALLA	SISBEN: ZARZAL ADRES: ZARZAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
531	1109005472	HEYBER ALAIN GUZMAN BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
532	1109005878	BRAYAN SNEYDER TRIANA ORDOÑEZ	SISBEN: GARZÓN ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA IGAC: SIN REGISTRO
533	1109006543	KEILY FRAISURY RODRIGUEZ GONZALEZ	SISBEN: PEREIRA ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

534	1110173510	JULIAN AGUIAR RUBIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
535	1110175253	ORLANDO TORRES ASCENCIO	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
536	1110232174	FRANCO LIBRADO ACEVEDO QUINTERO	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
537	1110233753	SANDRA YOBANA MEDINA	SISBEN: SAN ANTONIO ADRES: SAN ANTONIO DPS: SAN ANTONIO CENSO 2019: SAN ANTONIO IGAC: SIN REGISTRO
538	1110444365	YEISON PERDOMO YAIMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
539	1110445304	FREDY SMITH HERNANDEZ ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RONCESVALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RONCESVALLES IGAC: SIN REGISTRO
540	1110445742	NAFTALI HURTADO RODRIGUEZ	SISBEN: PEREIRA ADRES: PEREIRA DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
541	1110446762	EDNA ROCIO MARIN ARENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
542	1110447284	PAUBLA CAMILA GONZALEZ MOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
543	1110447997	LEYDY MILENA CHAVARRO VERA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

544	1110448220	MARTHA LILIANA SALINAS ZAMORA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
545	1110453846	JOSE FAIBER CARRILLO DEVIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
546	1110457099	JORGE ARMANDO CUELLAR CHAVES	SISBEN: GIRARDOT ADRES: GIRARDOT DPS: CAJAMARCA CENSO 2019: SASAIMA IGAC: SIN REGISTRO
547	1110457837	DIEGO FERNANDO ZARTA LOPEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
548	1110460241	GABRIELA LUCIA RIOS HOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
549	1110460676	SIMON ANDRES ROJAS MANCIPE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
550	1110463033	AURA RODRIGUEZ CORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
551	1110463878	LUIS GERMAN SANCHEZ CHAVES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
552	1110466944	LEIDY JOHANA MUNAR FIERRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
553	1110467936	LUIS FERNANDO OYOLA HUERTAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

554	1110474835	ALFONSO REYES CASTIBLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
555	1110475909	MARIA DORIS RUIZ DEVIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
556	1110477261	GUILLERMO ALFONSO LOZANO PERDOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
557	1110478473	JORGE EDUARDO CICERI CUELLAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
558	1110483075	LINA MARCELA CESPEDES MENESES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
559	1110486608	NANCY RIVAS VARGAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
560	1110499515	WILLIAM ARANGO VILLANUEVA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
561	1110502712	NORBAY GOMEZ SAAVEDRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
562	1110503099	CARLOS ANDRES BARAJAS CANIZALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
563	1110504421	AUGUSTO EDUARDO SAIZ HIDALGO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

564	1110505061	JULIETH PAOLA PATIÑO FANDIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
565	1110505245	NORMA CONSTANZA JIMENEZ POLANIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
566	1110509362	JUAN SEBASTIAN NOREÑA PALMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
567	1110515423	DAMARIS AGUIAR RUBIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAJICA DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: CAJICA IGAC: SIN REGISTRO
568	1110518044	HECTOR ARTURO BARRAGAN ZAMORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
569	1110521293	DANIEL CAMILO GOMEZ WALDRON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
570	1110524653	ENBER GARCIA GARCIA	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
571	1110529317	JENNY MILENA ACEVEDO CAMACHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
572	1110530199	MAIRA YISETH PRIETO OSPINA	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: FUSAGASUGÁ CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
573	1110533761	JAIME ANDRES LOZANO ZAMORA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

574	1110533795	JEFFERSON ADRIAN MARULANDA SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
575	1110536826	YENNY MILENA OCAMPO OLAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
576	1110536933	JESSICA PAOLA CRUZ YATE	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
577	1110537531	MARIA ALEJANDRA PALOMINO PARRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
578	1110538101	YEIMI JULIETH BERMUDEZ GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
579	1110539537	MIGUEL ANGEL CERVERA ENCISO	SISBEN: LÉRIDA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
580	1110539644	JHON FREDY ALVAREZ FORERO	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
581	1110541942	ANYELIN TATIANA SANABRIA	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
582	1110544128	ANGIE LICED TORRES DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
583	1110544219	DIANA CAROLINA SILVA CIFUENTES	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

584	1110546727	LUIS ANGEL OSORIO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
585	1110548782	YARLEIDY ALEXANDRA MORALES PERDOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
586	1110548899	LEIDY DANIELA CABEZAS TRUJILLO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
587	1110555653	LAURA CRISTINA RODRIGUEZ GUTIERREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
588	1110559826	LLUVILENY MURCIA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
589	1110560597	STEFANY ARCINIEGAS MENDOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
590	1110562536	YIRA ANDREA LOPEZ CARRILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
591	1110563461	GIOVANNI ESTIHD ZAMORA COMBA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
592	1110566590	MARIO ALEJANDRO ORTIZ DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
593	1110571507	HEIDY GABRIELA RODULFO LOZANO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

594	1110573875	LAURA NOHEMY CHAVEZ BONILLA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
595	1110583156	SANDRA MILENA ZUÑIGA CAMACHO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
596	1110584015	ANYI MICHEL ROMERO MENESES	SISBEN: RONCESVALLES ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
597	1110587560	YINETH ALEJANDRA BUSTOS GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
598	1110588721	LUISA FERNANDA RUIZ PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
599	1110592126	HEYDER ANDRES VARON OLIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
600	1110594525	ANDRES FELIPE VARON PERDOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
601	1110602739	ELIANA VANESA REMICIO ZAMBRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
602	1111333414	ELKIN PEÑA GAITA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAGOMEZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAGOMEZ IGAC: SIN REGISTRO
603	1111341175	JEIMY FERNANDA ROMERO ENCISO	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

604	1111341474	HAIR ORLANDO GARCIA HENAO	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: RIOBLANCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
605	1112758185	DANY ALEXANDER ARENAS ECHEVERRY	SISBEN: PALMIRA ADRES: PRADERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO IGAC: SIN REGISTRO
606	1112778223	LAURA ECHEVERRY TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO IGAC: SIN REGISTRO
607	1113535899	JAIRO ANDRES SANTANDER GARZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUENAVENTURA DPS: BUENAVENTURA CENSO 2019: TUMACO IGAC: SIN REGISTRO
608	1116202761	FABIO ROJAS ROJAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIAMONTE IGAC: SIN REGISTRO
609	1117498409	EDELBERTO BUENDIA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELEN DE LOS ANDAQUIES IGAC: SIN REGISTRO
610	1117501093	JOSE ADLEY TORRES DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MORELIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MORELIA IGAC: SIN REGISTRO
611	1117547947	ANA RUTH PEREZ ZAPATA	SISBEN: FLORENCIA ADRES: FLORENCIA DPS: FLORENCIA CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
612	1121950263	WILLIAM LEANDRO SANTOS ALFONSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
613	1122238236	AUDREY SOLANYI MUÑOZ RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

614	1122650884	JONATHAN ANGEL PEREZ OLAYA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
615	1124363603	KINIS ARPUSHANA PUSHAINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: URIBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: URIBIA IGAC: SIN REGISTRO
616	1133870955	GERMAN ENRIQUE NARVAEZ PADILLA	SISBEN: FONSECA ADRES: FONSECA DPS: FONSECA CENSO 2019: FONSECA IGAC: SIN REGISTRO
617	1143132985	INGRIS BEATRIZ ESCOBAR CHIQUILLO	SISBEN: LA MESA ADRES: LA MESA DPS: LA MESA CENSO 2019: LA MESA IGAC: SIN REGISTRO
618	1144058039	KAREN LIZETH TRUJILLO SANDOVAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
619	1146435834	RICARDO ALFREDO VARELAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ATACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
620	1192817250	YILBER AGUIAR RUBIO	SISBEN: ICONONZO ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ORTEGA IGAC: SIN REGISTRO
621	1192897281	ROBINSON BARRAGAN MENDOZA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
622	1192911480	ESNEIDER PINTO NOVA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIRCASIA IGAC: SIN REGISTRO
623	1193320904	RICHARD ANDRES MADERA PATERNINA	SISBEN: SAN MARCOS ADRES: SAN MARCOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

624	1221972684	GAUDY JOSE ALVARADO SALCEDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
625	1234638539	MAIRA ALEXANDRA MEDINA URREGO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
626	1234639627	JHON FREDY RUBIO FLOREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **ROVIRA – TOLIMA**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **TOLIMA**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnalesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **ROVIRA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en la Sala Plena, día ocho (08) del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

V.B: Adriana Milena Charari Olmos– Asesoría Secretaria General

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor

Proyectó: Paula Andrea Prada

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa

Radicado: Tráshumancia Electoral – ROVIRA – TOLIMA